

GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada por el ministerio de la Guerra al Intendente general del ejército, sobre vestuario.

Dirijo á V. S. los adjuntos ejemplares de la circular de esta fecha sobre el servicio del vestuario del ejército (1); por la que se desenvuelven las con-euencias del pensamiento de S. M. en los artículos 74 y 77 del Real decreto de 31 de Mayo de 1828. El cuerpo administrativo del ejército, que antes de esta época intervenia en los abonos de la antigua gratificación de gran masa, y que actualmente lo verifica en los de la gratificación de entretenimiento, ejercerá en lo sucesivo la misma intervencion, respecto de los abonos por razon de primera puesta de vestuario y equipo á los nuevos soldados en su primera entrada al servicio, segun en dicha circular se prescribe. Asi como por las disposiciones ulteriores que completarán el pensamiento de S. M. para dar á tan importante servicio el firme asiento que tiene resuelto, los comisarios de guerra en los actos de entrega por las fábricas á los cuerpos de las primeras materias que hayan de servir para la construccion del vestuario, acreditarán la debida presencia de la administracion general en las distribuciones que se costean, y justifican el empleo de los fondos directos del presupuesto, con el lleno de condiciones estipuladas y requeridas por las Reales instrucciones.

El crédito general, que en este año corresponde á titulo de primera puesta de vestuario, é imputable por consiguiente al artículo 1.º, capítulo 11 del Real decreto de 30 de Junio de 1828, es el que resulta de la tarifa adjunta á dicha circular, aplicada al número de plazas de quintos ó voluntarios que pertenecen al cupo de primera incorporacion de la quinta de este año, segun la distribucion entre las armas é institutos del ejército que prescribe el art. 2.º de la Real instruccion de 24 de Marzo de este año.

Al tenor de dicho artículo y citada tarifa, los créditos generales aplicables en todo este año á las diferentes armas ó institutos, por razon de primera puesta serán los siguientes:

Division de caballería de la Guardia Real.....	348,952 rs. vn.
Infantería del ejército.....	2.146,296
Caballería del ejército.....	622,421
Artillería del ejército (salvas las diferencias de aumento que corresponden á los institutos montados).....	120,633
Zapadores.....	9,243
Crédito especial de la division de granaderos de infantería de la Guardia Real, ademas de los arbitrios consignados por Real orden de 1.º de Abril de 1828.....	192,640
Suma de los expresados créditos.....	3.440,185 rs. vn.

Con arreglo á estos créditos generales dispondrá V. S. inmediatamente las libranzas correspondientes, de los fondos reservados con este objeto en pagaduría general, para que ingrese en las pagadurías de las Ordenaciones el caudal suficiente á cubrir las obligaciones de primera puesta de vestuario, en razon de los quintos ó voluntarios del contingente de primera incorporacion de la quinta de este año destinados á los cuerpos; y para tener presente el dato de la distribucion de dichos quintos ó voluntarios, solicitará V. S. los conocimientos correspondientes de los respectivos inspectores y directores generales de las armas.

Aunque para la completa seguridad de este servicio debe V. S. haber dispuesto las libranzas para tener en las pagadurías los fondos necesarios hasta el completo de dichos créditos, es visto, que los abonos y pagos á los cuerpos han de ser conformes á la primera entrada de los nuevos soldados que en aquellos ingresaren desde

las compañías de depósito, con arreglo á las reclamaciones y abonos de los extractos de revista, sujetándose á lo que prescribe la adjunta circular.

Por consecuencia, dichos créditos generales, al tenor de lo que en la misma se expresa, admiten el remanente de la primera puesta que no se abona á los que debiendo cumplir en este año su tiempo de servicio, ó no habiendo mediado un año despues de la expedicion de su licencia absoluta y definitiva baja en los cuerpos en que servian cuando obtuvieron dicha licencia, hayan de continuar en las filas, ó volvieren al servicio en reemplazo de quintos, ó por cuenta del contingente de los pueblos. Y por último debe servir de regla general que la revista que ha de fijar los abonos, y consiguientemente los pagos de primera puesta de vestuario á los nuevos soldados del cupo de primera incorporacion de la quinta de este año, ha de ser la primera que pasen personalmente en los respectivos cuerpos á que hubiesen sido destinados, despues de incorporados en ellos, y no antes, ni estando ausentes, aunque fuese con justificacion, si no han pasado en el cuerpo dicha primera revista personal, y no obstante la consideracion de plazas efectivas de dichos cuerpos, que tienen desde el dia de su salida de los depósitos.

No obstante, y en razon de la contrata celebrada para todo el vestuario del completo de las dos brigadas de la division de granaderos de infantería de la Guardia Real, podrá V. S. disponer desde luego la libranza de los 192,640 rs. vn. que se dejan detallados, sin esperar á las reclamaciones de los extractos de revista conformes al ingreso de los nuevos reemplazos en la referida division de infantería de la Guardia. De Real orden &c. Madrid 14 de Junio de 1830. Zambrano.

Continúa el Real decreto de la Gaceta anterior.

Art. 118. De todo reconocimiento que se intente hacer en cualquiera casa particular ó de tráfico se ha de dar previo aviso al alcalde del pueblo ó juez del cuartel en que estuviere situado, para que asista al acto por sí ó por medio de un alcalde de barrio, ú otro de sus subalternos.

Los alcaldes y jueces que sean requeridos al intento por los empleados de Rentas ó del resguardo no podrán excusarse ni diferir la práctica de la diligencia bajo su responsabilidad personal.

Art. 119. En los reconocimientos que hayan de hacerse en despoblado será suficiente que el Gefe del resguardo ó fuerza armada que deba practicarlos lleve en su despacho y muestre al dueño el cumplimiento del juez ó alcalde del territorio.

Art. 120. Cuando el resguardo ó cualquiera otra autoridad, funcionario público ó individuos de fuerza armada á quienes compete la persecucion de los delitos de fraude vayan siguiendo á los contrabandistas ó defraudadores, llevándolos á la vista, podrán entrar sin necesidad de formalidad alguna en cualquier edificio á que se acojan los delinquentes, ó en que introduzcan los efectos del contrabando ó defraudacion.

Art. 121. A pretexto de hacer averiguacion de estos delitos no se podrá hacer el reconocimiento é inspeccion general de los libros y papeles de los comerciantes, ni extraerlos de sus casas y escritorios; pero estos estarán obligados á presentar las partidas, cartas ó asientos que traten de los negocios sobre que recaiga la sospecha del fraude.

Art. 122. Toda especie de coches, carruages y caballerías de tiro, silla y carga, cualquiera que sea la persona á quien pertenezca, podrá ser reconocida en averiguacion de los delitos de contrabando y defraudacion en las entradas y salidas de los pueblos, asi como tambien en las posadas y ventas en despoblado.

Tambien podrán ser detenidos en las carreteras y caminos, habiendo sospecha de que conducen géneros de contrabando ó de fraude; pero el reconocimiento se hará en la poblacion mas inme-

(1) Se insertará en seguida.

diata, siguiendo la vía del carruaje ó bagages, y con asistencia del alcalde de ella.

Art. 123. Asimismo podrán ser reconocidas las embarcaciones que se hallen en algunos de los casos prevenidos en el artículo 15, observándose en cuanto al modo de practicar estos reconocimientos en los buques extranjeros los tratados vigentes con la Potencia de su pabellón respectivo.

Art. 124. En toda especie de reconocimiento se observará por los individuos que lo practiquen la debida circunspección y comedimiento, sin propiarse á palabras descompuestas ú ofensivas, y evitando todo procedimiento estrepitoso que no sea necesario para asegurar el descubrimiento y aprehension de los fraudes y de los delinquentes. De cualquier exceso, que por aquellos se cometa, serán responsables los gefes que presidan el acto, sin perjuicio del procedimiento que haya lugar contra su autor. (Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejandro 27 de Abril.

En nuestras costas hay actualmente mucho movimiento. Se fortifican con esmero algunos puntos que hasta ahora no lo habían estado, y en otros, en donde ya estaban hechas algunas obras, se han reparado, extendido ó puesto en el mejor estado de defensa. Cerca de Roseta se ha reunido una división de 80 hombres: la escuadra se da á la vela con mucha frecuencia para ejercitar las tripulaciones. Aunque el bajá parece haber cedido á las energicas instancias de la Inglaterra, y haber renunciado por el momento á cooperar con la expedición francesa en las costas de Africa, es preciso que tenga poderosas razones para disculpar los armamentos y preparativos que se estan haciendo aqui. Algunos pretenden que los de la escuadra turca de Constantinopla inspiran vivas inquietudes á Mehmed-Ali; otros aseguran que solo se trata de acabar con los griegos de Candia, mediante á que el virey quiere á toda costa subyugar toda la isla y reunirla á sus provincias.

En la mañana del 17 zozobró á la entrada del puerto una embarcacion destacada de la fragata egipcia que cruza delante de él, en la cual se hallaban Mr. Letellier, Mr. Jay, capitán de artillería, y S. E. Osman-bey, mayor general de marina, y solo se pudo sacar á tierra á este último, á quien los auxilios que le suministraron pronta y oportunamente evitaron que tuviese la desgraciada suerte de los dos franceses, los cuales dejan en su país una dilatada familia sin bienes. Mr. Letellier acababa de renovar su empeño para servir al bajá; pues era un antiguo capitán retirado de navío.

De algun tiempo á esta parte se notan en Egipto grandes movimientos de tropas. Se asegura que acaba de guardarse el litoral con 2000 hombres: se está esperando un gran parque de artillería. En el Cairo se está haciendo una gran cantidad de cartuchos de fusil y de cañon; pero aun se ignora á lo que se destina. Se dice que todo esto no es mas que precauciones que se toman contra cualquiera evento, de resultas de haberse anunciado que se preparaba en Constantinopla una expedición cuyo objeto no se sabia con seguridad; pero es facil conocer que la Puerta no se halla ahora en disposición para empresas. (G. de Augsburgo.)

VALAQUIA.

Bucharest 25 de Mayo.

Las noticias de Constantinopla anuncian que se aguardaba de un momento á otro se publicase un hattí-sherif, en el cual exhorta Mahamud á todos sus súbditos á que no se desanimen por los golpes que habían sufrido en los últimos tiempos: que se aprovechaba de esta ocasion para explicar su conducta y su sistema de gobierno, y concluía asegurándoles que vigilaria con la sollicitud de un padre sobre sus intereses.

Se dice que luego que regrese á aquella capital Halil-baja será enviado á Alejandro cerca de Mehmed-Ali para desaprobar la conducta que ha seguido anteriormente, é invitarle á concurrir en lo sucesivo con las miras de la Puerta.

POLONIA.

Varsovia 31 de Mayo.

Ayer dió el Emperador una gran comida, á la que concurrieron los señadores, los diputados, los ministros y otros varios funcionarios del Estado. S. M. I. brindó en ella á la pros-

peridad de la nacion polaca. Por la noche hubo concierto en palacio, y cantó por primera vez delante de SS. MM. la célebre cantatriz Sontag; y una francesa, llamada Belleville, manifestó su habilidad en el piano.

Idem 3 de Junio.

Ayer salieron de esta capital SS. MM. II. El Emperador tomó el camino para las provincias meridionales, y la Emperatriz, acompañada de su augusto hermano el Príncipe Real, se dirigió á Silesia. La ausencia de nuestros Soberanos solo durará algunas semanas.

ALEMANIA.

Frankfort 12 de Junio.

Ayer llegó á esta ciudad el conde de Brag, ministro de Baviera cerca de la corte de Viena; llegó que mudó de caballos siguió su viage para Johannisberg, en donde ya se halla un personaje badés, de lo que se infiere que se va á tratar de varios arreglos relativos al Palatinado. Se aguardaba tambien en Johannisberg á sir C. Bagot, enviado desde Londres, segun dicen, para sondear el ánimo del príncipe de Metternich acerca de la eleccion del Soberano que ha de gobernar el nuevo Estado griego por renuncia del príncipe Leopoldo. Las cartas de Viena aseguran que el gabinete austriaco está muy á favor del príncipe Gustavo de Suecia; en el dia teniente coronel de hulanos; y todo da margen á creer que aquel gabinete se interesará con el de S. James para alejar las demas aspirantes al trono griego. Puede decirse tambien que la eleccion del príncipe Gustavo será del agrado de Rusia, por las relaciones de familia que unen á dicho príncipe con la casa gran ducal de Badén. (Id.)

INGLATERRA.

Londres 16 de Junio.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 92½.

El boletín de hoy dice que «el Rey ha pasado buena noche, y continúa respirando con menos dificultad.»

La Cámara de los Pares se ocupa actualmente en discutir sobre los documentos que se han de exigir para enterarse de la conducta de la Prusia y Austria en el curso de las negociaciones de Grecia.

CÁMARA DE LOS PARES. Sesión del 11 de Junio.

El marques de Londonderry pidió que los Ministros presentasen todos los documentos relativos á los asuntos de Grecia, pues los que hasta entonces se habían entregado no suministraban datos suficientes para juzgar de la parte que en aquella negociacion habían tomado los gabinetes de Prusia y Austria. Con este motivo examinó otra vez la conducta del ministerio en todo el curso de este negocio, y procuró justificar al príncipe Leopoldo.

El lord Aberdeen contestó muy detenidamente á las observaciones del Marques, rebatiendo principalmente los cargos que le había hecho respecto á sus relaciones directas con el Príncipe.

El duque de Wellington dijo:

«Voy á contestar en pocas palabras al noble Marques. Una de las preguntas que hace á los ministros de S. M. se contrae especialmente al párrafo de una carta del príncipe Leopoldo en que S. A. R. habla de una influencia secreta, que había servido de norma al gobierno en todo lo tocante á la isla de Candia; y el noble lord pregunta cuál ha sido esta influencia. A mi no me toca satisfacerle; S. S. puede dirigirse á S. A. R. Quiere tambien el noble Marques que yo le diga si creo que existe la influencia de que se habla. Es facil conocer que la pregunta no es oportuna, así me niego á contestarla.»

Los lores Durhan y Holland apoyaron al marques de Londonderry, añadiendo el segundo, que dando ocasion la pregunta á que el ministerio manifestase á la Cámara cual había sido la conducta del Gabinete austriaco en la negociacion, no concebía por qué se oponían á ello los Ministros.

El duque de Wellington manifestó que á su juicio, cuando el Parlamento deseara que se le presentasen documentos de oficio, debía indicar la necesidad de verificarlos; y no habiendo oido cosa que le convenciese de la oportunidad y utilidad del pedido se oponía á ello.

Los lores Winchelsea, Richmond, Salisbury y Clarinardo apoyaron la proposición del marques de Londonderry.

El lord Calthorpe preguntó por qué se negaba el Ministerio á presentar los documentos que se le pedían.

El lord Aberdeen respondió: «Porque lo creo perjudicial al servicio de S. M.»

La Cámara entró en sesión secreta.

El 12 se recibieron cartas de Canton cuya fecha alcanza hasta

1.º de Febrero último. Segun ella parece que el 31 de Enero anterior se habia dado á la vela con pliegos para Inglaterra el *Britgewater*, navio de la compañía. Seguian las contestaciones con el gobierno de la China antigua, sin embargo de que segun decian habian tomado un aspecto favorable las negociaciones. (*Courier*.)

Desde que se divulgó la noticia de que el príncipe Leopoldo habia renunciado la corona de Grecia, era facil conocer que la conducta de S. A. R., al mismo tiempo que causaba una gran sensacion en el público, debería producir algunos disgustos personales. Este inevitable resultado empieza á verificarse, y en prueba basta tener presente lo ocurrido en la sesion de la Cámara de los Pares; pues á no ser por la prudente y lacónica respuesta del duque de Wellington á las dos preguntas del marques de Londonderry, hubiera podido sobrevenir alguna discusion desagradable. Sin hacer alusion á ningun partido, se verá que pocas cuestiones se han presentado al Parlamento en que haya sido tan necesaria la tolerancia como en las concernientes á la soberanía de Grecia. Todos los partidos deberían proceder con candor y franqueza, porque el gran efecto que ha causado la renuncia del príncipe Leopoldo consiste en que dá margen á dudar de la buena fé de las transacciones, y á la sospecha que por desgracia se propaga en Europa, de que S. A. R. ha sido burlado por uno ó por otro partido. (*The Courier*.)

El dia 11 se suscitó en la Cámara alta una discusion bastante animada respecto á la cuestion griega; discusion, al parecer, muy á propósito para divertir á este ilustre cuerpo mientras que las deliberaciones de la Cámara baja estan detenidas, sin que esta pueda dedicarse al exámen de los asuntos que interesan al Estado. De los documentos presentados aparece evidentemente que el ministerio ingles se ha opuesto á la extension del territorio del nuevo estado griego, sin que se pueda atinar qué principios de política le han dirigido sobre este particular. Aunque Grecia no deba llegar á ser un estado de gran consideracion, es de desear, sin embargo, que no quede expuesto á la venganza, de sus enemigos, y que su extension territorial le ponga en disposicion de mantener la paz interior. (*Globe and Traveller*.)

FRANCIA.

Paris 19 de Junio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 103 f. Acciones del banco 1885. Empréstito Real de España 86. Renta perpetua de idem 75.

Los siguientes partes telegráficos que se han recibido, á las siete de esta tarde, de nuestro ejército expedicionario (véase la *Gaceta anterior*) se han publicado por orden del gobierno en el teatro de la ópera, y han sido oidos con los mas extraordinarios aplausos y en medio de los reiterados gritos de *viva el Rey*.

Sidi Ferruch 14 de Junio de 1830 á las 10 de la mañana.

«El conde de Bourmont á S. E. el presidente del Consejo de Ministros: «Hoy á las 4 de la mañana principiò el desembarco, y ya se hallan en tierra todas las tropas: el enemigo fue arrojado del punto que habia tomado á la espalda, y la division Berthier le cogió 9 cañones y 2 morteros. La rada al oeste de Sidi Ferruch es buena, y en ella está anclada la escuadra.»

«Bahía de Torreta chica 14 de Junio.

«El almirante Duperré á S. E. el ministro de Marina. «La escuadra ocupó ayer esta bahía. Todo el ejército ha desembarcado hoy, y ocupa las alturas que hay delante de la Península. Las baterias enemigas han caido en nuestro poder, y el cuartel general se halla en Torreta chica.»

El éxito de esta empresa ya es indudable, pues solo podian los elementos oponer obstáculos invencibles al valor de nuestras tropas.

El 12 visitaron S. M. la Reina de Nápoles y SS. AA. RR. el duque y la duquesa de Orleans el hospicio fundado por Mr. Debelleyne para extinguir la mendicidad, en el cual dejaron pruebas de su liberalidad y munificencia. Despues se dignaron tambien visitar la casa de educacion primaria, fundada por Mr. Cochini: tanto el conjunto como los pormenores de ella interesaron en el mas alto grado á S. M. y AA. RR.

Con fecha 11 del corriente escriben de Tolon lo que sigue:

«Antes de ayer á las siete y media de la tarde dió la vela la fragata *Armida*, escoltando con el bergantin *Alcázar* 12 transportes que llevan víveres para el ejército expedicionario.

«El dia 5 habia salido la *Diligente*; lleva á su bordo á Mr. Stamati, que va á incorporarse con Mr. Michaud, en Navarino ó en Smirna. El dia 15 se embarcará en el *Rinoceronte* el baron Roger con su familia que pasan á Constantinopla.

«Acaba de llegar á esta el príncipe de Schwartzemberg, autori-

zando por SS. MM. austriaca y francesa para hacer la campaña de Argel. La gabarra *Leina*, que debe conducirle á las costas de Africa, no podrá hacerse á la mar hasta el dia 14 ó 15.

«Tahir-baja está impaciente sin salir de este puerto. Un oficial de la fragata *Duquesa de Berry*, hablando de este enviado de Mahmud, se explica del modo siguiente:

«Los que creen que todos los turcos son altos y robustos; que todos tienen barbas largas, y hermosos ojos negros, se sorprenderian al ver á Tahir-baja, que es de mediana estatura, y de un semblante bastante comun. Su ropage participa del estilo oriental y de las modas europeas, de lo que se deduce que todavia no ha llegado á su complemento la reforma de Mahmud. Tahir-baja lleva pantalon á estilo de Turquía, y redingote á la europea. No tiene barbas, y solo unos vigotes muy pequeños: en lugar de turbanete usa un gorrito griego, que es lo que generalmente gastan en el dia los marineros turcos.»

La reserva del ejército expedicionario constará de tres brigadas: la primera se compondrá de los regimientos 18.º y 60.º de línea, que reunirán 2,400 hombres. La segunda la formarán los regimientos 40.º y 56.º de línea. La tercera se compondrá de otros dos de línea.

Ademas tendrá esta reserva cuatro baterias de artillería con 400 hombres, un destacamento del tren de equipages compuesto de 100 hombres y 187 caballos, y dos compañías del cuerpo de ingenieros con 150 hombres cada una. (*Aviso*.)

Escriben de Viena que el 2 del corriente llegaron SS. MM. el Emperador y la Emperatriz á Laybach, en donde estaban esperando á S. M. la archiduquesa María Luisa que habia salido de Parma el 27 de Mayo último.

S. M. bávara se halla en Munich desde el dia 10 del corriente de regreso de su viaje á Italia.

El 1.º del corriente llegó de incógnito á Trieste con el título de *Condesa de Colorno* S. M. la archiduquesa María Luisa, á bordo del paquebot de vapor la *Archiduquesa Sofía*, procedente de Venecia. Al dia siguiente visitó todos los monumentos mas notables de aquella ciudad y sus cercanías, y el 3 se puso otra vez en camino para Adelsberg y Laybach.

El gran duque de Baden ha mandado que los pesos y medidas se arreglen en sus estados al sistema decimal; y ya circulan en Carlsruhe algunas monedas acuñadas conforme á él, de valor de 100, de 10 y de 5 kreutzers.

ESPAÑA.

Madrid 28 de Junio.

Segun dicen de Paris con fecha 21, el resultado de la jornada de Torreta chica ha sido tomar los franceses tres fuertes, 10 piezas de artillería y 100 prisioneros: el vencedor parece que ha perdido 50 hombres muertos y 100 heridos, entre ellos 4 oficiales del ejército y 2 de marina.

El ejército se prolongaba hácia el interior, siguiendo la cordillera que domina el anfiteatro de Argel y el fuerte del Emperador; y esto confirma lo que se dijo en la *Gaceta anterior*.

SS. MM. Sicilianas y la familia Real fueron el dia 20 á Versailles y á Trianon.

S. M. Británica seguia el 18 lo mismo que los dias anteriores.

Continúan las variedades estadísticas.

MALAGA. (Provincia de) Antequera. Trigo de 46 á 50 rs. fanega: cebada de 20 á 22.

Coin. Trigo de 50 á 52 rs. fanega: cebada de 18 á 20: aceite á 23 rs. arroba: vino á 11 rs. id.

Málaga. Trigo de 40 á 62 rs. fanega, segun su clase: aceite de 25 á 26 rs. arroba: vino de 10 á 15 id., segun id.

Vilez-Málaga. Trigo de 66 á 70 rs. fanega: cebada de 27 á 28: aceite de 32 á 33 rs. arroba: vino de 9 á 10 id.

GUIPUZCOA. Irun. Trigo de 34 á 36 rs. fanega: maiz de 18 á 20 id.: sidra á 34 rs. arroba.

JAEN. Andájar. Trigo á 46 rs. fanega: cebada á 22 idem: aceite 24 rs. arroba: vino 12 rs. id.

Baeza. Trigo 42 rs. fanega: cebada 17: aceite 24 rs. arroba: vino 6 id.

Jaen. Trigo 52 rs. fanega: cebada 23: aceite 25 rs. arroba: vino 13 id.

Úbeda. Trigo 40 rs. fanega: cebada 16: aceite 24 rs. arroba: vino 5 id.

Mallorca. Trigo á mediados de Mayo á 68 rs. cuartera, y á 80 á fines de id.: candel de 84 á 88: cebada á 32: aceite á 9 reales el cuartan: vino á 13 rs. el cuartan.

MANCHA. Manzanares. Trigo de 30 á 42 rs. fanega segun su calidad: cebada de 13 á 20 id.: aceite de 26 á 32 rs. arroba: vino de 6 á 13 id.

NAVARRA.—*Covella*. Trigo á 9 rs. el robo: cebada á 4: aceite 42 rs. arropa: vino de 5 á 7 rs. el cántaro.

Estella. Trigo de 11 á 12 rs. el robo: cebada de 4 á 5: aceite de 48 á 50 rs. arropa: vino de 6 á 7 el cántaro.

Pamplona. Trigo á 11½ rs. el robo: cebada á 6: aceite á 52 rs. arropa: vino á 8 rs. el cántaro.

Tudela. Trigo á 10 rs. el robo: cebada á 5: aceite á 48 reales arropa: vino á 7 rs. el cántaro.

SALAMANCA.—*Bejar*. Trigo de 29 á 31 rs. la fanega: cebada de 19 á 20 id.

Ciudad-Rodrigo. Trigo de 28 á 32 rs. fanega: cebada de 20 á 21.

Santander. Trigo, en el mercado de Torre la Vega, á 36 rs. fanega: aceite á 40 rs. arropa: vino de 16 á 18 rs. cántaro.

SEVILLA.—*Ecija*. Trigo de 36 á 45 rs. fanega: cebada de 13 á 14: aceite de 20 á 21 rs. arropa.

Santúcar. Trigo de 55 á 66 rs. fanega: cebada de 21 á 23: aceite de 32 á 37 rs. arropa: vino de 34 á 100 pesos la bota, según su calidad.

En el mes de Marzo último se presentó en los hermosos viñedos de este término una terrible plaga de pulgon, para cuya extincion se han hecho inmensos sacrificios, que no han sido del todo inútiles; pero se teme la reproduccion de este insecto, y que la cosecha de uva por su causa quede reducida á una mitad.

Sevilla. Trigo de 45 á 65 rs. fanega según su calidad: cebada de 20 á 24: aceite de 25 á 26 rs. arropa.

Utrera. Trigo de 45 á 51 rs. fanega: cebada de 19 á 20: aceite, arropa menor, de 18 á 22 rs. Los jornales del campo se pagan de 3 á 5 rs. según la clase de labores.

SORIA.—*Calahorra*. Trigo de 18 á 20 rs. fanega: cebada de 8 á 9: aceite de 60 á 62 rs. arropa: vino de 9 á 10 rs. cántara.

Logroño. Trigo de 24 á 26 rs. fanega: cebada de 11 á 12: aceite de 60 á 64 rs. arropa: vino de 9 á 10 rs. la cántara.

Los olivos en la Rioja, á pesar del rigor del invierno, presentan una muestra cual nunca se ha conocido, y prometen una gran cosecha de fruto.

TOLEDO. (provincia de).—*Tarancon*. Trigo de 18 á 26 rs. fanega según su calidad, cebada de 13 á 14: aceite de 34 á 36 rs. arropa: vino á 10 rs. id.

Toledo. Trigo de 25 á 30 rs. fanega: cebada de 14 á 16: aceite de 36 á 38 rs. arropa: vino de 26 á 30 rs. id.

VALENCIA.—*Alcoy*. Trigo á 13½ rs. la barchilla: cebada á 5½ id.: aceite á 34 rs. arropa: vino á 5 rs. id.

Alicante. Trigo de 12 á 15 pesos de 128 cuartos el caiz: cebada de 5 á 6½ id.: vino de 40 á 100 pesos el tonal de 100 cántaros.

Cullera. Trigo á 180 rs. el caiz: arroz blanco á 165 rs. la carga: aceite de 34 á 36 rs. arropa.

Denia. Trigo á 50 rs. fanega: cebada á 24: aceite á 40 rs. arropa: vino á 6 rs. id.

VALLADOLID.—*Benavente*. Trigo á 20 rs. fanega: cebada á 12: aceite á 48 rs. arropa: vino á 16 rs. cántara.

Medina del Campo. Trigo á 22 rs. fanega: cebada á 13: vino á 10 rs. cántaro.

Valladolid. Trigo de 14 á 16 rs. fanega: cebada á 13: aceite á 48 rs. arropa: vino á 22 id.

VIZCAYA.—*Bilbao*. Trigo de 32 á 34 rs. fanega: cebada de 16 á 18 id.

En todas las provincias se espera una mas que mediana cosecha de frutos, pues aunque á todas alcanzó lo riguroso del invierno, tambien lograron el beneficio de las aguas de primavera con que se rñhicieron los frutos, y la buena granazon de las mieses suplirá ventajosamente á la cantidad. (Se continuará.)

REALES LOTERIAS.

En la extraccion de la Real loteria primitiva, celebrada en la tarde de hoy, salieron sorteados los números siguientes:

59, 4, 22, 61 y 87.

El premio de 2500 rs. concedido en todas las extracciones á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa en la guerra de la independencia, cupo en suerte del primer extracto de la de este dia á Margarita Martínez, hija de Martin, comprendida en las de los victimas del Dos de Mayo de 1808 en Madrid.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 36½ papel.—Paris 15 17 id.—Santander ½ á ¾ b.—Bilbao par.—Cádiz ¾ benef. papel.—Sevilla 1 idem id.—Má-

ga ¾ beneficio.—Granada ¾ dafio.—Alicante ¾ idem.—Murcia ¾ beneficio.—Valencia par.—Barcelona á pesos fuertes par á ¾ b.—Zaragoza ¾ á ¾ dafio.—Coruña ¾ id.—Santiago 1 id.—Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año.—Vales Reales consolidados 45, 45½, 45¾ y 45¾ operaciones.—Idem no consolidados 11¾ operaciones.—Intereses de Vales 5.—Deuda consolidada con interes de 5 por 100 á dinero 49½.—Id. liquidada sin interes 5.—Acciones del banco, cada una 18½ pesos fuertes.

ANUNCIOS.

Continúan las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Exámen de las aguas de Jaen, por D. Juan de Dios Ayuda, tomo 3.º, en 8.º, papel 9 rs., pergamino 10.

Ensayos del conde de Rumford, 2 tomos 8.º, papel 33 rs., pasta 41.

Ensayo sobre el azúcar de uva, 8.º rústica 4 rs.

Elementos de equitacion militar, por Laiglesia y Darrac, 4.º, papel 22 rs., pasta 30, rústica 24.

Ejercicio cotidiano, por Ponce, 8.º, papel 8 rs., pasta 12.

Ensayo analítico acerca de las leyes naturales del orden social, ó del poder del ministro y del súbdito en la sociedad, por Villamil, 8.º marquilla, pasta 8 rs., rústica 6. (Se continuará.)

Los suscriptores á las *Recitaciones de Heinecio* pasarán á la librería de Razola á recoger el tomo 4.º y último de dicha obra; y desde ahora se venderán los cuatro tomos á 48 rs. en rústica y 60 en pasta.

—*Verdadero origen de la religion*, y sus principales épocas, ó impugnacion de la obra de Mr. Dupuis, titulada *Origen de todos los cultos*: precede una disertacion sobre la antigüedad del zodiaco, por el R. P. M. Fr. J. de Jesus Muñoz, agustiniano, dos tomos en 4.º. Se hallará en Madrid en la librería de Gila.

—*Institutiones philosophiae ad usum seminarii episcopalis barcinonensis, editae á Felice Amat, nunc denuo in studiosae juventutis commodum recusae*. Tres volúmenes en octavo, que comprenden la lógica, matemáticas, física, metafísica y ética. Los suscriptores acudirán á recoger el tomo 2.º en la librería de la viuda de Quiroga, adelantando 13 rs. vn. por el 3.º y último, cuya impresion está acabándose, y se entregará muy pronto.

—*El mundo tal como es, ó todos locos*, por D. P. Martinez Lopez, número 6.º Se hallará con los anteriores en las librerías de Amposta, en la de Perez y en la de Novillo.

—Plano que demuestra la *ciudad de Argel* y sus cercanías. Se vende en la librería de Razola á 3 rs.

—Se subasta la ejecucion de diferentes obras de albañilería, carpintería, herrería y pintura que deben hacerse en el cuartel titulado de S. Gil en esta corte, calculadas en 150,039 rs. y 17 mrs. vn. según el presupuesto formado; el primer remate el dia 28 del corriente, y el segundo y último el 3 de Julio próximo á las 12 en esta Ordenacion; el presupuesto y pliego de condiciones se manifestarán en la escribanía de Raya.

—Se cita y emplaza á Doña Petra Barricarte, á cuya instancia se retuvieron en la oficina de renovacion de vales Reales seis, tres consolidados de 100 pesos números 109,634, 109,652, 109,654, y tres no consolidados de 50 pesos números 34,099, 34,100, y 34,101, para que en el término de 30 dias comparezca á exponer lo que estime en el expediente formado sobre dicha retencion ante el Sr. García Doncel, teniente corregidor de esta villa, y escribanía que ejerce Villa; y de lo contrario se procederá á lo que hubiere lugar en derecho.

—Por providencia del Sr. de Cavia, alcalde de Corte, se convoca á junta general á los acreedores de la testamentaria de Don Antonio Romualdo Marin para el jueves 1.º de Julio próximo á las 12 de su mañana en la escribanía de provincia de Montoya. Lo que se les hace saber para que concurran por sí ó por apoderado; aperecidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

—Por providencia del Sr. Doncel, teniente corregidor de esta villa, y por la escribanía de Garamendi, se ha señalado el domingo 11 de Julio próximo á las ocho de su mañana en la posada de S. S. para la junta de acreedores é interesados al concurso de acreedores de D. Henrique Pefialosa. Lo que se hace saber á sus acreedores ausentes é ignorados, para que por sí ó por medio de apoderado concurran á dicha junta; con aperecimiento de que á los que no lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar.